

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

**45488** *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana para la Información Pública de las obras comprendidas en el proyecto de Saneamiento y Depuración de los municipios de la cuenca del río Amarguillo. Obras de Incorporación de caudales a la EDAR de Consuegra (Toledo)". Clave: 04.345-213/2111. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, dentro del programa operativo plurirregional de España (POPE).*

Por resolución de la Dirección General del Agua del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico de fecha, 19 de julio de 2.021 se encomienda a la Confederación Hidrográfica del Guadiana la incoación del expediente de Información Pública del proyecto epigrafiado y de la relación de bienes y derechos afectados por el mismo.

Las actuaciones en el sistema general de saneamiento y depuración de Consuegra fueron declaradas de Interés General del Estado al incluirse en el listado de inversiones del Anexo II de la Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, bajo el epígrafe "Saneamiento y depuración de aguas residuales urbanas. Cuenca del río Amarguillo". Así mismo se incluían las declaraciones siguientes:

a) La de utilidad pública a los efectos previstos en los artículos 9, 10 y 11 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa.

b) La de urgencia a los efectos de la ocupación de los bienes afectados a que se refiere el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

El objeto del proyecto es desarrollar aquella solución técnica que resulte más idónea para subsanar los problemas de saneamiento y depuración del municipio de Consuegra en la provincia de Toledo mediante la incorporación de caudales a la EDAR.

Se desarrolla dentro del Término Municipal de Consuegra, y comprende:

- Colectores para la conducción del agua desde el alivio actual hasta la EDAR.
- Tanques de tormentas situados entre el alivio actual y la EDAR.
- Aliviaderos al río Amarguillo situados en los tanques de tormentas.

Con el desarrollo de esta actuación se pretende conseguir un doble objetivo, por un lado, conducir los vertidos actuales de la localidad hacia la ubicación de una estación depuradora, y por otro, dotar de tanques de tormenta adecuados que retengan las primeras aguas de lluvia y viertan en su caso conforme a normativa en vigor.

#### DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

El proyecto de construcción contempla el conjunto de infraestructuras necesarias para el transporte y tratamiento de todas las aguas residuales de los

vertidos actuales y futuros de Consuegra y constan de:

Colectores para la conducción de las aguas a la EDAR de Consuegra

TRAMO 1: Colectores de hormigón armado de DN 1600 mm, por cada margen del río, desde los aliviaderos actuales hasta los tanques de tormentas.

TRAMO 2: Colectores de PVC de DN 500 mm, por cada margen del río, desde los tanques de tormentas hasta unas arquetas próximas a la EDAR.

Tanques de tormentas

- Tanque margen izquierdo: con una capacidad de 750 m<sup>3</sup> en una primera fase, ampliable hasta un volumen total de 2.250 m<sup>3</sup>.

- Tanque margen derecho: con una capacidad de 600 m<sup>3</sup> en una primera fase, ampliable hasta un volumen total de 1.860 m<sup>3</sup>.

Aliviaderos

Cada tanque de tormentas estará dotado de un aliviadero tipo marco de 2,5x1 m interior para desaguar el excedente de avenida no retenido por el tanque. Estarán dotados de tamices autolimpiables.

Instalaciones eléctricas y de control.

Se deben hacer conexiones eléctricas a cada tanque de tormentas, que estarán dotados con elementos de control para limpieza y vaciado.

La actuación de Saneamiento y depuración de los municipios de la cuenca del río Amarguillo. Obras de incorporación de caudales a la EDAR de Consuegra (Toledo), según la Ficha Ambiental, no queda incluido en ninguno de los supuestos considerados en los anexos I y II recogidos en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, ni estaría incluido entre los supuestos previstos en el art. 7.2 c) del aludido texto normativo, al considerar que las modificaciones efectuadas, sobre el proyecto autorizado y en ejecución de Tanques de Tormentas y Ampliación de la EDAR de Consuegra, no tendrán efectos adversos significativos sobre el medio ambiente.

La documentación ambiental necesaria para determinar la no necesidad de tramitación ambiental de la actuación se incluye en el Anejo nº 12: Integración Ambiental".

El término municipal afectado como consecuencia de las obras recogidas en el presente proyecto es el de Consuegra (Toledo).

El Presupuesto de Base de Licitación asciende a la cantidad de 2.537.067,83 €.

En cuanto a los bienes y derechos afectados por dichas obras (que se incluyen en el Anejo nº 11 – Expropiaciones, de la Memoria del proyecto), se recogen como Anexo I a la presente Nota-extracto.

Lo que se hace público por medio del presente anuncio para que aquellos que

se consideren perjudicados, formulen por escrito reclamaciones ante el Director Técnico de la Confederación Hidrográfica del Guadiana - C/ Sinfriano Madroñero nº 12, 06011 - Badajoz, en el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde la fecha de publicación de la presente NOTA-EXTRACTO en el Boletín Oficial del Estado y en el BOP de Toledo y en cuyo plazo y durante las horas hábiles de oficina, se dará vista del mencionado Proyecto en los locales de esta Confederación en Ciudad Real, Carretera de Porzuna nº 6.

ANEXO I-PROYECTO DE SANEAMIENTO Y DEPURACIÓN DE LOS MUNICIPIOS DE LA CUENCA DEL RIO AMARGUILLO. OBRAS DE INCORPORACIÓN DE CAUDALES A LA EDAR DE CONSUEGRA (TOLEDO)*. Proyecto cofinanciado por el Fondo Europeo de Desarrollo Regional FEDER 2014-2020, dentro del Programa Operativo Pluri-regional de España (POPE). CLAVE: 04.345-213/2111									
ORDEN	REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR	TIPO DE CULTIVO - TIPO DE SUELO	SUPERFICIES AFECTADAS (M2)			
						DOMINIO	SERVIDUMBRE ACUEDUCTO	SERVIDUMBRE AÉREA	TEMPORAL
TÉRMINO MUNICIPAL DE CONSUEGRA									
	EDAR, COLECTORES Y TANQUE DE TORMENTAS					3.856	6.471	510	31.118
1	45053A020000980000BZ	20	98	EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/2003	C - Labor o labradío secoano	0,00	0,00	0,00	2.076,78
2	45053A020001010000BH	20	101	EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/2003	C - Labor o labradío secoano	1.925,00	0,00	0,00	0,00
3	9085103VJ4698N0001JZ	90851	3	PLIEGO FERNANDEZ GREGORIO Y OTROS	C - Labor o labradío secoano	0,00	12,16	0,00	356,46
4	9085102VJ4698N0001IZ	90851	102	PLIEGO FERNANDEZ GREGORIO	Urbano - Industrial	4,00	99,61	0,00	532,47
5		87840	3	EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/2003	Urbano - Industrial	0,00	79,70	0,00	231,67
6	8784001VJ4688S0001DW	87840	1	BIEZMA VERBO MAXILIANO	Urbano - Industrial	8,00	142,18	0,00	592,14
7		87840	2	EN INVESTIGACIÓN ART. 47 LEY 33/2003	Urbano - Industrial	8,00	141,88	0,00	2.810,65
8	8683003VJ4688S0001AW	86830	3	SOTOMAYOR GALVEZ FRANCISCO	Urbano - Industrial	0,00	0,00	0,00	60,80
9	868300AVJ4688S0001HW	86830	1	MARCELINO Y DIONISIO QUIJORNA LINARES	Urbano - Industrial	8,00	212,11	0,00	2.693,59
10	8984201VJ4698S0001TY	89842	1	MIJAN FERNANDEZ CANDIDO	Urbano - Industrial	0,00	99,02	0,00	337,06
11	45053A020000640000BE	20	64	DIAZ TENDERO TABACO ANA MARIA	C - Labor o labradío secoano	8,00	227,27	0,00	1.888,28
12	9085103VJ4698N0001JZ	90851	4	CHG	Urbano - Vía Pública	0,00	0,00	0,00	200,40
13	45053A020001170000BK	20	117	AYUNTAMIENTO CONSUEGRA	Urbano - Vía Pública	4,00	287,79	0,00	1.790,53
14	45053A0200095000000BX	20	9500	AYUNTAMIENTO CONSUEGRA	Urbano - Vía Pública	12,00	218,60	0,00	1.025,54
15	8683002VJ4688S0001WW	86830	2	AYUNTAMIENTO CONSUEGRA	Urbano - Vía Pública	1.791,00	0,00	0,00	0,00
16		20	9000	CALLE Y RIO	Urbano - Vía Pública	28,00	1.679,87	510,02	4.933,31
17		20	9000	CALLE Y RIO	Urbano - Vía Pública	60,00	2.287,63	0,00	8.769,87
18	45053A0200090010000BA	20	9001	DPH	Urbano - Vía Pública	0,00	983,02	0,00	2.818,07

Badajoz, 25 de octubre de 2021.- El Director Técnico, Fernando Aranda Gutiérrez.

ID: A210059270-1